

ORD. 091/2009 - APROBACION COMPENSACION DE PARTIDAS EJERCICIOS 2006 Y 2007.-

Publicado el 13 agosto, 2009

...VISTO

El Expediente N° 4099-24868/08 y el Expediente N° 260-E-2008 y Acta del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires de fecha 25/02/2009; y

...CONSIDERANDO

QUE mediante ordenanza 175/08 se reconoce la deuda reclamada por enfermeros del Hospital Municipal de Salto relativo a horas extras y francos, por el período 01/06 al 11/07, por un importe total que asciende a la suma de \$ 86.091, 16 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y UNO CON 16/100);

QUE la deuda reconocida del año 2006 asciende a \$ 40.687, 36 (PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS)

QUE al 31/12/2006 la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 71.00.00 – Asistencia Sanitaria en el Hospital Municipal – Imputación del Gasto 1310 – Retribuciones Extraordinarias, Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal, no tenía economías para absorber este gasto, por lo que se genera un exceso de \$ 40.687,36;

QUE al cierre del Ejercicio 2006 la Comuna tenía economías presupuestarias que ascendían a la suma de \$ 724.201,81 (PESOS SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS UNO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS);

QUE la deuda reconocida del año 2007 asciende a \$ 45.403,80 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS)

QUE AL 31/12/2007 LA jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Desarrollo Humano, Apertura Programática 71.00.00 – Asistencia Sanitaria en el Hospital Municipal de Salto – Imputación del Gasto 1310 – Retribuciones Extraordinarias – Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal, no tenían economías para absorber este gato, por lo que se genera un exceso de \$ 45.403,80 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES CON OCHENTA CENTAVOS);

QUE al cierre del Ejercicio 2007 la Comuna tenía economías presupuestarias que ascendían a \$ 562.925,33 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS);

QUE el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires solicita intervención del Honorable Concejo Deliberante respecto de los excesos producidos en el Presupuesto de Gastos;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Apruébase la compensación de los excesos producidos en Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2006, utilizando para ello las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto.

ARTICULO 2º - Apruébase la compensación de los excesos producidos en Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007, utilizando para ello las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto.

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Julio de 2009 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Hacienda, Presupuesto y Cuentas y Salud, Higiene y Asistencia Social.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2009.-

+Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Agosto de 2009.-